

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



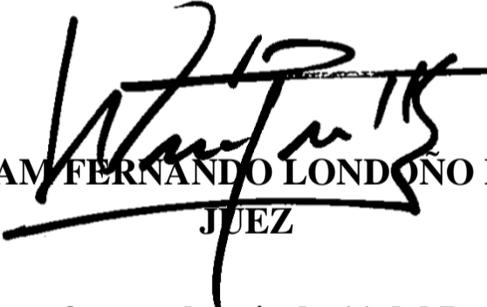
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
ACCIONANTE	Elizabeth Puerta
ACCIONADA	Héctor Gutiérrez
RADICADO	05001 31 03 013 2014 – 01093 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, ya fue resuelto en auto del 25 de febrero de 2020, mediante el cual, se requirió al Perito para que realizara la respectiva aclaración y complementación de su dictamen. De dicha aclaración y complementación se dio traslado a las partes mediante auto del 10 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 084 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9abb531ff859e2b35f3a815a8c5a4d3423e82e5114524369cdbac2072a9dd42**

Documento generado en 03/09/2020 07:08:39 p.m.